

INFORME N° 0013-2025-AVCV-OTIC-UNAS

A : ING. CARLOS QUINTO LOPEZ
DIRECTOR OTIC.

DE : ING. ANGELO VICTOR CASTILLO VILLANUEVA.
AREA DE GESTION DE LA RED CORPORATIVA UNAS

ASUNTO : INFORME DE REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE LINEAS DE INTERNET ALTERNATIVAS PARA DIVERSOS AMBIENTES CON ACCESO NO RESTRINGIDO INDEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

FECHA : TINGO MARÍA, 10 DE FEBRERO DEL 2025.



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente a la vez informarle sobre el requerimiento del SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET ALTERNATIVO de 1000 Mbps para diversos ambientes con el servicio de internet alternativo para lo que se viene realizando el presente informa para la justificación necesaria debido a aspectos técnicos, infraestructura o configuración con la que el usuario final de denominado ambientes ha solicitado el servicio descrito.

I. ANTECEDENTES:

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Agraria de la Selva es la responsable de asesorar, planear y organizar las actividades vinculadas con el desarrollo tecnológico y sistemas de información, así como de proponer estrategias y mejoras para proteger la infraestructura tecnológica y seguridad operacional de la entidad teniendo en cuenta los procesos principales se encuentran sistematizados cuyo equipamiento de hardware referente a equipos servidores y equipos de telecomunicaciones están ahí ubicados para lo que para brindar acceso a los servicios y sistemas de información que forman parte de la entidad.

Asimismo, en este caso en particular se realizó la coordinación con las siguientes oficinas y laboratorios que requerían contar con servicio de internet alternativo de 1000 Mbps:

1. **Laboratorio de Sistema de Información de la FIIS:** Necesita con rango de Ips no estáticos para pruebas y clase de sus labores cotidianas, así como contar con conexión wifi independiente sin restricciones.
2. **Laboratorio de ingeniería de Software de la FIIS:** Necesita con rango de Ips no estáticos para pruebas y clase de sus labores cotidianas, así como contar con conexión wifi independiente sin restricciones.
3. **Laboratorio de Sistemas Empresariales de la FIIS:** Necesita con rango de Ips no estáticos para pruebas y clase de sus labores cotidianas, así como contar con conexión wifi independiente sin restricciones.
4. **Laboratorio de Matemática y Estadística de la FIIS:** Necesita con rango de Ips no estáticos para pruebas y clase de sus labores cotidianas, así como contar con conexión wifi independiente sin restricciones.
5. **Laboratorio Multipropósito de la FIIS:** Necesita con rango de Ips no estáticos para pruebas y clase de sus labores cotidianas, así como contar con conexión wifi independiente sin restricciones.
6. **Laboratorio de Redes de la FIIS:** Necesita con rango de Ips no estáticos para pruebas y clase de sus labores cotidianas, así como contar con conexión wifi independiente sin restricciones.
7. **Módulo de Ingeniería Ambiental:** No cuenta con el equipamiento necesario para una conectividad con la red corporativa de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
8. **Módulo de Simulación de Negocios de FCEA:** Necesita con rango de Ips no estáticos para pruebas y clase, asimismo operan equipos inalámbricos no compatibles con la red corporativa de la entidad para sus labores cotidianas.

Para estos fines se plantea como previamente se ha acordado entre las parte involucradas que sea una empresa en convenio con la entidad que pueda facturar el servicio aplicando el menor gasto adicional posible con el fin de que sea viable la contratación del servicio de internet alternativo por un periodo de tiempo mas prolongado hasta que la red

corporativa de la Universidad Nacional Agraria de la Selva pueda ser actualizada e implementada de acuerdo con las necesidades de las distintas áreas.

II. ANALISIS:

Se procedió a inspeccionar la factibilidad de cada ambiente con el fin de proceder a la consulta técnica de lo requerido para el proceso de instalación con los materiales y el equipamiento necesario lo que se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	LABORATORIO U OFICINA	REQUIERE TENDIDO DE FIBRA OPTICA ADICIONAL	REQUIERE MDEM	REQUIERE PAGO POR SOLICITUD DE LINEAS
01	Laboratorio de Sistema de Información de la FIIS	SI	SI	SI
02	Laboratorio de ingeniería de Software de la FIIS	NO	SI	SI
03	Laboratorio de Sistemas Empresariales de la FIIS	NO	SI	SI
04	Laboratorio de Matemática y Estadística de la FIIS	NO	SI	SI
05	Laboratorio Multipropósito de la FIIS	SI	SI	SI
06	Laboratorio de Redes de la FIIS	NO	SI	SI
07	Módulo de Ingeniería Ambiental	NO	SI	SI
08	Módulo de Simulación de Negocios de FCEA	NO	SI	SI

Teniendo en consideración el cuadro anterior basado en las inspecciones realizadas y las consultas con las empresas proveedoras del servicio de internet alternativo para laboratorios y oficinas con acceso no restringido independiente de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, se menciona que se hace necesario agilizar y considerar la propuesta realizada a través de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Amazonia (FUNDESA) para que a través de su RUC pueda generar el contrato con la entidad generando los mínimos costos de instalación adicional ya que en la mayoría de los puntos ya existe tendido de fibra óptica de la empresa proveedora del servicio.

IV. CONCLUSIONES

- Mediante el presente informe se hace llegar la propuesta para la elaboración del procedimiento según corresponda agilizando los tramites por ser considerado una necesidad de servicio primordial para el desarrollo de las distintas actividades de los ambientes antes mencionados.
- Se adjuntará al presente informe Termina de Referencia a considerar para la implementación del servicio de internet alterno para los ambientes en mención.

V. RECOMENDACIONES

Que estando a los hechos expuestos recomiendo lo siguiente:

- Coordinar con la Oficina de Tecnologías de Información para la revisión, instalación y/o supervisión según sea el caso

Por lo expuesto, es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes, agradeciéndole la atención que brinde al presente me suscribo de usted.

Atentamente.



ING. ANGHELO V. CASTILLO VILLANUEVA
Area de Gestion de la Red Corporativa UNAS

Cc.
Archivo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTERNET ALTERNO PARA LABORATORIOS Y AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el Servicio de acceso a Internet para el uso académico y/o administrativo de todos los alumnos, docentes y personal administrativo, en cumplimiento con las disposiciones y metas trazadas.

- 2. FINALIDAD PÚBLICA:** Contratar el Servicio de acceso a Internet para el uso exclusivamente académico de todos los alumnos, docentes y personal administrativo de los laboratorios y ambientes que requieran contar con el servicio de internet alterno de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en cumplimiento con las disposiciones y necesidades específicas requeridas.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de Internet

1. El servicio de acceso a Internet provisto debe tener una velocidad mínima garantizada del 70% de la velocidad máxima.
2. El servicio debe ser de una velocidad 1000 Mbps con una tasa de bajada (descarga mínima de 700 Mbps) y con una tasa de subida (carga mínima de 700 Mbps garantizado).
3. El Servicio debe Permitir el transporte de voz, datos y video sobre el Protocolo IP.
4. Disponibilidad de Crecimiento Asegurada del ancho de banda.
5. El backbone de la red local del Postor debe ser en Fibra Óptica
6. El servicio deberá estar disponible y operativo las 24 horas del día durante el tiempo de duración del contrato.
7. El Contratista deberá instalar todos los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional salvo haya un sobrecosto para el traslado del servicio.
8. El nivel de disponibilidad del servicio deberá ser de 70.0% como mínimo, medido mes a mes, durante el tiempo de duración del contrato.
9. El Servicio deberá considerar la gestión y mantenimiento de los equipos de acceso a Internet instalados por el postor.
10. Soporte técnico 24x7x365 con un tiempo máximo de respuesta menor a las 6 horas luego de generado la avería.
11. El proveedor deberá permitir un crecimiento de un ancho de banda en diversos múltiplos.

4. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, **al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):**

Persona Jurídica y/o Natural.

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- EL PROVEEDOR que preste el servicio tiene la obligación de realizarlo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del servicio contratado y a completa satisfacción de la entidad
- Todos los equipos, elementos y/o accesorios que sean utilizados en la infraestructura de comunicaciones estarán en modo de arrendamiento. Además, estos deberán cumplir con los estándares de la industria, normas internacionales y de calidad certificada por el fabricante de estos.
- La red del PROVEEDOR debe tener la capacidad para soportar Voz, Datos, Video y manejar QoS.
- La instalación de estos enlaces debe estar basada en Fibra Óptica.

De acuerdo con la naturaleza de la contratación se podrá establecer condiciones específicas para los inicios del servicio, como entrega de información o acta de inicio, a fin de la contabilización de plazos.

5. RESPONSABILIDADES

El proveedor del servicio deberá contar con sus propios recursos de equipos y productos que estimen necesario para la prestación del servicio.

6. PLAZO DE INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

La implementación del servicio se deberá realizar en un plazo máximo de dos (2) días calendario.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será realizado en los ambientes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva como se detalla a continuación:

Nº	LABORATORIOS O AMBIENTES
01	LABORATORIO DE REDES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS
02	LABORATORIO DE INGENIERIA DE SOFTWARE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS
03	LABORATORIO DE MATEMATICA Y ESTADISTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS
04	LABORATORIO MULTIPROPOSITO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS
05	LABORATORIO DE SISTEMAS DE INFORMACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS
06	LABORATORIOS DE SISTEMAS EMPRESARIALES Y AULA DE DOCENTES – PISO 1 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS
07	MODULO DE SIMULACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
08	MODULO DE MEDIO AMBIENTE DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de doce (12) meses, a partir del día siguiente del inicio del servicio por parte del Contratista y el Área Usuaría (durante los meses de enero a diciembre del presente año)

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual y en partes iguales del monto total de la orden de servicio, a la presentación de la factura respectiva y la previa conformidad por parte de la Oficina de Tecnología de Información y el área usuaria de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Monto Mensual: Precio a acordar con el proveedor del servicio

Costo de Instalación, equipos y Materiales Adicionales: Según propuesta del proveedor

10. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio. (de ser el caso).

11. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- ☐ Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40
- ☐ Plazos mayores a 60 días: F= 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

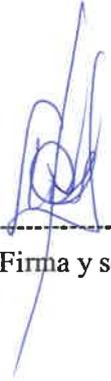
12. FORMA DE PAGO:

De acuerdo con la naturaleza del bien, indicar si el pago se realizará al final de la prestación en pago único o en forma periódica, luego de la conformidad del servicio y presentación del comprobante de pago.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Conformidad del servicio será otorgada por el jefe del área usuaria, previa presentación del entregable y comprobante de pago.





Firma y sello